

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NUM. 125
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 143, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

23 DE MAYO DE 2005

RESOLUCIÓN

**PARA INVESTIGAR EL PROCESO DE CAMBIO DE
TRANSITO DE LA CALLE SUIZA EN LA URBANIZACION
FLORAL PARK; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: En la Calle Suiza de la Urbanización Floral Park (también conocido como sector Dávila y Llenza) discurría el tránsito vehicular en una sola dirección;

POR CUANTO: Dicho tránsito ha sido alterado en dirección opuesta a la que en el pasado había discurrido normalmente;

POR CUANTO: Esto ha acarreado múltiples problemas a los residentes de dicha calle poniendo en riesgo su seguridad y aumentado el flujo vehicular de manera descontrolada;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Solicitar a las agencias concernientes del Municipio de San Juan brindar un análisis completo y detallado del proceso llevado a cabo para cambiar el tránsito de la Calle Suiza en la Urbanización Floral Park.

Sección 2da.: Solicitar a las agencias concernientes del Municipio de San Juan brindar un análisis completo y detallado del proceso necesario para reestablecer el tránsito de la Calle Suiza en la Urbanización Floral Park a su estado original.

Sección 3ra.: Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarado nulo o inválido por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.

Sección 4ta.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 143, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Sara de la Vega Ramos, Migdalia Viera Torres y el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 24 de mayo de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan